

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, once de agosto de dos mil veintitrés.

Rad. 2023-00009

Previo a proferir la sentencia, considera pertinente el Despacho que la parte demandante presente el trabajo de partición con los linderos actualizados toda vez que del estudio de los planos aportados se desprende que en la partición presentada no se tuvo en cuenta dichas actualizaciones lo que puede generar dificultades al momento de la inscripción en el registro.

Para presentar el trabajo se le concede a la parte actora el término de tres (3) días.

Notifiquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ